



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO No

Radicado: D 2019070006084

Fecha: 14/11/2019

Tipo: DECRETO

Destino: ENRIQUE



**Por el cual se Aclara un Acto Administrativo**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

\* El servidor docente **ENRIQUE ELIECER PEREZ SANDOVAL**, identificado con cédula **92.514.854**, Licenciado en Filosofía y Ciencias Religiosas, vinculado en propiedad, fue trasladado por Decreto 2016070005484 del 12 de octubre de 2016, como *docente de Básica Primaria* para la Institución Educativa Rural El Tambo del municipio de San Pedro de Los Milagros, en reemplazo de Jorge Arturo Soto Villamizar, quien pasó a otro municipio, plaza 6640000-008 -población mayoritaria.

\* El docente Enrique Eliecer Pérez Sandoval, mediante comunicación escrita con Radicado 2019010379008 del 30 de septiembre de 2019, solicita se aclare el acto administrativo de trasladado, ya que allí fue expresado que llegaba como *Docente de Básica Primaria* para dicha institución educativa, teniendo en cuenta que siempre ha desempeñado en el área de Ciencias Sociales.

En tanto, verificada la información suministrada por el servidor docente Pérez Sandoval, en el Sistema de Información Humano, se hace necesario modificar dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Decreto 2016070005484 del 12 de octubre de 2016, acto administrativo mediante el cual fue trasladado en la planta de cargos del departamento de Antioquia, el servidor docente **ENRIQUE ELIECER PEREZ SANDOVAL**, identificado con Cédula **92.514.854**, Licenciado en Filosofía y Ciencias Religiosas, vinculado en propiedad como *docente de Básica Primaria* para la Institución Educativa Rural El Tambo del municipio de San Pedro de los Milagros del municipio de San Pedro de Los Milagros, en reemplazo de Jorge Arturo Soto Villamizar, quien pasaba a otro municipio, plaza 6640000-008 -población mayoritaria; en el sentido que el educador Pérez Sandoval se traslada como **Docente de Aula, área de Ciencias Sociales** para la Institución Educativa Rural El Tambo del municipio de San Pedro de Los Milagros, plaza 6640000-008 -población mayoritaria; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

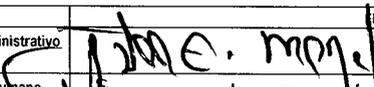
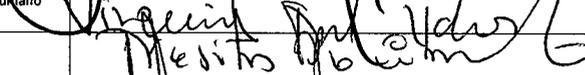
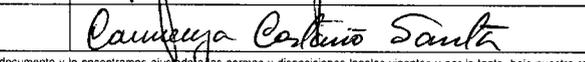
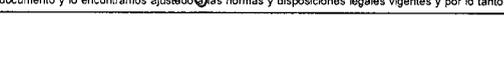
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		02.11.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		02/11/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		02/11/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		06-11-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			